



**RESOLUCIÓN No. 07
(21 de febrero del 2000)**

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

Por medio de la cual se conforma el Comité de Investigaciones de la Facultad de Educación en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO QUE:

Es necesario formalizar la Investigación Pedagógica y Educativa al interior de la Facultad de Educación e igualmente apoyar tanto los requerimientos del C.N.A. como el modelo de Facultad Investigativa.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Confórmese el Comité de Investigaciones de la Facultad de Educación por:

- El Decano de la Facultad de Educación, quien lo presidirá.
- El Coordinador de la Línea de Investigación Pedagógica del Centro de Investigaciones.
- Los Coordinadores de Investigación y Práctica de los pregrados.
- Un representante de los investigadores de la Facultad.
- Un representante de los investigadores de postgrado.

ARTÍCULO 2º. Serán responsabilidades del Comité:

- a. Apoyar la fundamentación y formulación de Línea de Investigación pedagógica y educativa.
- b. Acordar acciones conjuntas para la construcción y culturalización de las diferentes líneas de investigación de los programas adscritos a la Facultad.
- c. Coordinar y acompañar los diferentes grupos de investigación que alrededor de proyectos de investigación pedagógicos y educativos dinamicen la investigación formativa y universitaria en relación con los objetos pedagógicos y educativos.



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

- d. Fundamentar, metodologizar y operacionalizar la integración entre proyectos de investigación formativa y prácticas al interior de los programas y sus comités curriculares.
- e. Proponer temáticas de indagación y formación sobre la investigación pedagógica y educativa actual en los diferentes contextos y escenarios, internacionales, nacionales, regionales, locales e institucionales.
- f. Sistematizar y apoyar el desarrollo de investigaciones de la Facultad de Educación.
- g. Otras que por su naturaleza se llegaren a presentar.

ARTÍCULO 3º. Respecto a la elección y períodos de los Representantes de los Investigadores de la Facultad y de los Investigadores de los Postgrados, deberá atenderse lo prescrito en la Resolución No. 35 de septiembre 8 de 1998.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

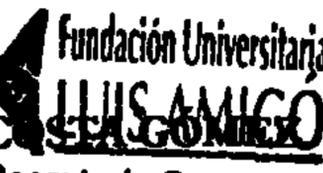
Dada en la ciudad de Medellín a los veintiun (21) días del mes de febrero del año dos mil (2000).

EL RECTOR


FRAY MARINO MARTÍNEZ PÉREZ

Fundación Universitaria
LUIS AMIGO
Rectoría

EL SECRETARIO GENERAL


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ

Fundación Universitaria
LUIS AMIGO
Secretaría General